

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000063 DE 2008

" POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: " *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: " *Las comisiones pueden ser:*

a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, invita a la reunión de planeación para atender necesidades a corto plazo en relación con el cumplimiento de la normatividad referente a la disposición final de residuos sólidos. Reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta, los días 6 y 7 de Marzo de los corrientes

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios a los funcionarios RAFAEL PEREZ JUBIZ, Director General, MARCO ESCOLAR FONTALVO, Profesional Especializado, código 2088 grado 17, JULIETTE SLEMAN CHAMS, Profesional Especializado, código 2088 grado 16, y ERICA CORREA MARULANDA, Profesional Universitario, código 2044 grado 04; a fin de que asistan a la reunión programada por el MAVDT, en la ciudad de Santa Marta los días 6 y 7 de Marzo de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 04 ~~MAR~~ 2008


RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General